

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA
31 DE MARZO DE 2022**

Señor
AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA, comunica a todos los empleadores afiliados que, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**, que se llevará a cabo de manera **mixta** el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las cinco (5:00 pm) de la tarde. La reunión presencial se efectuará en las instalaciones del Centro Múltiple de Servicios COMFACA, auditorio del tercer piso, ubicado en la Transversal 6ª Calle 12 Avenida Bruno del Piero, Florencia Caquetá, y el medio tecnológico para la asistencia virtual estará disponible en la página web de Comfaca.

1. ORDEN DEL DÍA PREVISTO

1. Comprobación del Quórum (verificación de ingresos con listas del sistema).
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acto protocolario (Himnos).
4. Lectura del informe de la comisión que elaboró y aprobó el acta de Asamblea General Ordinaria 2021.
5. Designación de comisión para la elaboración y aprobación de acta de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2022.
6. Modificación estatutos de la Corporación.
7. Presentación y Aprobación del Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021.
8. Informe del Consejo Directivo y del Comité Independiente de Auditoría vigencia 2021.
9. Informe Balance Social y Financiero del año 2021 a cargo del Director Administrativo.
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal correspondiente a la vigencia 2021.
11. Elección de Revisor Fiscal suplente, por el periodo estatutario 2021-2023.
12. Aprobación de la cuantía hasta por la cual el Director Administrativo puede contratar libremente dentro de los términos del objeto de la corporación, sin autorización del Consejo Directivo.
13. Lectura de correspondencia.
14. Propositiones y varios.

2. AFILIADOS HABLES PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022.

Asistirán a la Asamblea General Ordinaria, únicamente los afiliados hábiles, quienes de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, se hallen en pleno uso y goce de sus derechos, es decir quienes se encuentren debidamente acreditados en la forma y condiciones establecidas por los Estatutos, y quienes están a paz y salvo con la Caja de Compensación Familiar del Caquetá por todo concepto, en relación con las obligaciones exigibles.

La información sobre afiliados hábiles para participar en la Asamblea estará a disposición de éstos en la sede Administrativa, oficina de Aportes y Subsidio de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá y en la página web institucional www.comfaca.com, a partir del día 24 de marzo de 2022.

3. FECHA LIMITE PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LA CORPORACION.

Es condición indispensable para que el miembro afiliado pueda asistir y tener voz y voto, elegir y ser elegido en las reuniones de la Asamblea General, que esté a PAZ Y SALVO con la corporación por todo concepto, con una anterioridad no menor de cinco (5) días a la fecha y hora señaladas para la reunión, de

conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, es decir, hasta las 5:00 pm de la tarde del día 23 de marzo de 2022.

4. INSPECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS.

Así mismo se informa, que los Estados financieros, los Libros de Contabilidad, el Informe del Revisor Fiscal y demás documentos estarán a disposición de todos los miembros de la corporación debidamente acreditados o de sus representantes, y de los Miembros del Consejo Directivo durante los diez (10) días hábiles anteriores a la reunión anual ordinaria de la Asamblea, es decir, a partir del día 15 de marzo de 2022 en la sede Administrativa oficina de Contabilidad, ubicada en la carrera 11 N. 10-34 barrio cooperativa tercer piso y en la página web institucional www.comfaca.com, de conformidad al parágrafo único del artículo 22 de los Estatutos de la Caja.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA PRESENTACIÓN DE PODERES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 341 de 1988, todo afiliado puede hacerse representar en la reunión de la Asamblea General mediante poder legalmente otorgado. La forma de presentación de poderes se sujetará a las siguientes reglas:

- a. Contenido del poder, El poder deberá otorgarse por escrito y contendrá la siguiente información: el nombre y la cédula del apoderado, la fecha de la reunión para la cual se confiere el poder, la fecha de expedición de este, el nombre completo y la cédula de quien otorga el poder, la calidad en lo cual lo confiere, su firma, con la aceptación y la firma del apoderado. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta. En caso de que se requiera restringir las facultades conferidas expresarlo en el poder de forma clara y detallada.
- b. La representación de los afiliados solamente puede con exclusividad otorgarse al representante legal de una empresa afiliada hábil para asistir a la Asamblea General Ordinaria. El poder una vez otorgado es de carácter intransferible.
- c. Los poderes deben entregarse en la oficina de Gestión documental ubicada en el piso 0 de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ubicada en la carrera 11 No. 10-34 barrio cooperativa para ser tenidos en cuenta en la respectiva Asamblea con mínimo 48 horas de antelación, contados a partir de la fecha y hora fijada para la reunión, es decir, hasta el día 28 de marzo de 2022 a las cinco (5:00) P.M.
- d. Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante la autoridad competente, artículo 34 estatutos de la corporación.
- e. Causales de rechazo de poderes: La Caja de Compensación Familiar del Caquetá rechazará los poderes presentados, cuando efectuada la revisión de estos, se constatare alguna de las siguientes circunstancias:
 - i. Poderes con enmendaduras, tachaduras o borrones.
 - ii. Si el poder no lo suscribe el poderdante (afiliado hábil que otorgó el poder) y/o no se encuentra firmado por el apoderado en señal de aceptación.
 - iii. Cuando la identificación del apoderado y poderdante no coincidan con los datos registrados en la Caja de Compensación Familiar del Caquetá.
 - iv. Cuando el apoderado o poderdante no sean afiliados hábiles, como representantes legales de una empresa afiliada hábil.
 - v. Cuando el poder sea otorgado para un objeto, fecha, hora y lugar distintos a los establecidos en la convocatoria u omite indicarlos.
 - vi. Cuando aparecieren dos o más poderes conferidos para una misma persona de la Asamblea General, otorgados a nombre de un mismo patrono o empleador, miembro afiliado, únicamente se tendrá en cuenta el otorgado conforme a los estatutos, por el representante legal de la empresa, patrono o empleador, miembro afiliado, que esté debidamente acreditado ante la secretaria de la

Corporación. En caso de que no haya ningún representante acreditado y se hayan presentado varios poderes para una misma reunión otorgado a nombre de un mismo afiliado, no se tendrá en cuenta ninguno de ellos. (Artículo 33 Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá).

- vii. Cuando el poder no está diligenciado en una de sus partes o es ilegible.
- viii. Cuando el poder no esté debidamente presentado por quien lo otorga o autenticado por este.

6. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REVISOR FISCAL SUPLENTE

La Corporación elegirá un Revisor Fiscal suplente, quien deberá ser persona natural o jurídica, contador público, cumpliendo previamente requisitos de ley para ejercer y prestar el servicio de Revisoría fiscal, de libre elección y remoción de la Asamblea General, que lo elegirá por periodo de dos (2) años. La elección será uninominal el primero en votos será el revisor fiscal suplente. La convocatoria para elección de Revisor Fiscal Suplente será remitida junto con la convocatoria para Asamblea General.

La convocatoria, inscripciones y elección se realizará conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 004 de marzo 10 de 1998 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y los Estatutos de la Corporación.

Los aspirantes a Revisor Fiscal Suplente deberán realizar sus inscripciones en la oficina de la secretaria de la Dirección Administrativa, ubicada en el cuarto piso de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, carrera 11 No. 10-34 Barrio Cooperativa, a partir de la fecha y hasta las 5:00 p.m. del día 25 de marzo de 2022. la inscripción se hará por candidatos en forma individual y no por planchas.

7. INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

El empleador que desee participar en la Asamblea deberá inscribirse previamente, de acuerdo con el instructivo que estará disponible en la página web www.comfaca.com, [asamblea General Ordinaria Comfaca 2022](#), a través del link Instructivo de Inscripción a la Asamblea, dicha inscripción se puede realizar desde el día 22 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día 25 de marzo de 2022.

El empleador que reciba poder para representar a otro afiliado en la Asamblea deberá inscribirse dentro del término establecido anteriormente, so pena de no poder participar en la Asamblea ni a nombre propio ni en representación de otro. El que otorgue poder no deberá inscribirse, primará el poder debidamente otorgado.

La revocatoria del poder por quien lo haya otorgado, puede realizarse hasta el día 25 de marzo de 2022 a las 5:00 pm, mediante documento de revocatoria de poder en el cual se deberán establecer los mismos datos especificados en este. La revocatoria deberá ser presentada por quien otorgó el poder o estar autenticado ante la autoridad competente y deberán entregarse en la oficina de Gestión documental ubicada en el piso 0 de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ubicada en la carrera 11No. 10-34 Barrio Cooperativa.


Quien realice la revocatoria del poder y desee participar en la Asamblea en nombre propio, deberá realizar la inscripción dentro del término y condiciones establecidos en este documento.

8. DISPOSICIONES VARIAS.

Para participar de la asamblea general de afiliados de forma presencial se debe acatar lo contemplado en el decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021, que hace la Exigencia del Carnet de Vacunación contra Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva.

Se recuerda a los señores empresarios que deben presentar su documento de identificación original y físico, para el registro de ingreso a la reunión de asamblea; A partir del 31 de julio de 2010 el único documento válido de identificación para los colombianos mayores de edad es la cédula amarilla con hologramas. A través de la Circular 222 del 13 de diciembre de 2016, la Registraduría Nacional le solicitó tanto a las entidades públicas como privadas aceptar la contraseña que sirve a los colombianos para identificarse cuando su cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad se encuentra en proceso de producción.

Los informes de Balance Social y Financieros podrán ser consultados a través de nuestra página institucional www.comfaca.com, asamblea general ordinaria Comfaca 2022.


GERSON ROJAS ROJAS
Presidente Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Enrique Monje Cardozo, Jefe Departamento de Planeación
Revisó: Paola Isabel Quinto Pérez, Jefe Dpto. Jurídica y Contratación.
aprobó: César Augusto Trujillo Barreto, Director Administrativo.

